



ANEXO DE RESOLUCION N° 63/2017

ANEXO N° 4 "INFORME DE COMISION DE SERVICIO"

Solicitud de Viático N°: 32
 Resolución de autorización SNC N°: 331/2017
 Funcionario: Maria Teresita Silvero C.I.C N°: 876.798
 Cargo: Directora Dependencia: Dirección de Cooperación Nacional e Internacional
 Fecha de Inicio: 5 de junio de 2017 Fecha Finalizacion: 8 de junio de 2017
 Lugar Destino: Buenos Aires Departamento: Argentina

1. Informe de las actividades realizadas:

Ver informes anexos

- 1. CER - 6 de Junio - BsAs - Ar
- 2. RMC - 8 de Junio - ✓ ✓

2. Beneficios para la S.N.C:

FUNCIONARIO COMISIONADO:

Maria Teresita Silvero S.

Nombre y Apellido

[Handwritten Signature]

Firma

V°B° SUPERIOR JERARQUICO:

[Handwritten Signature]

Nombre y Apellido

MARCO MENDEZ

Firma

Asunción, 16/06/17

INFORME DE VIAJE

Nombre y Apellidos de la participante: María Teresita Silvero Salgueiro. En representación del Ministro- Secretario Ejecutivo Fernando Griffith Torio, que por motivos de inconvenientes en el vuelo no pudo trasladarse a la capital de la Argentina.

Nombre, fecha y lugar del evento: MERCOSUR/RMC ACTA N° 01/17, XLI REUNIÓN DE MINISTROS DE CULTURA DEL MERCOSUR (RMC), 8 de junio de 2017, Buenos Aires, Argentina

Breve resumen de lo tratado en el evento: El Ministro de Cultura de la República Argentina, Alejandro Pablo Avelluto, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Argentina (PPTA), dio la bienvenida a la Ministra, los Ministros y delegaciones presentes y luego presentó los temas abordados por el Comité Coordinador Regional (CCR) que generó un intercambio de ideas sobre objetivos y propuestas del MERCOSUR Cultural a fin de tomar las siguientes decisiones:

Aprobaron la Declaración del MERCOSUR Cultural "En conmemoración de los 20 años del Protocolo de Integración Cultural del MERCOSUR"; Homologaron las decisiones de la Comisión de Patrimonio Cultural (CPC) de incorporar en la Lista del Patrimonio Cultural del MERCOSUR, en aplicación de la Decisión CMC N° 22/14, a. Al "Chamamé en Argentina" presentado por la Argentina, b. A la "Serra da Barriga, parte mais alcantilada - Quilombo dos Palmares" presentado por Brasil que integra el sistema "Cumbes, Quilombos y Palenques", y c. Al "Cimarronaje Cultural: El Patrimonio Cultural Inmaterial del Pueblo Afrodescendiente en el Ecuador" presentado por Ecuador, que integra el sistema de "Cumbes, Quilombos y Palenques". Además decidieron cambiar la denominación de la Reunión Interplataformas MERCOSUR-UNASUR: "Combate y prevención del tráfico ilícito de bienes culturales", por la de "Comité Técnico de Prevención y Combate del tráfico ilícito de bienes culturales MERCOSUR-UNASUR"; Promover la reflexión y la implementación de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (UNESCO, 2005); Incentivar y reconocer el trabajo de artistas de la región generando herramientas de diagnóstico, que permitan implementar acciones conjuntas y que estimulen los procesos creativos; Dar continuidad al Premio MERCOSUR Artes Visuales, aceptando la propuesta de la delegación de Chile de ser sede de la II Edición del Premio durante 2018; Visibilizar y sostener la plataforma virtual del Proyecto Mapa de Residencias Artísticas del MERCOSUR; Promover la institucionalidad regional en torno al fortalecimiento y promoción de las industrias culturales y economías creativas y dar apoyo al SICSUR; Dar continuidad a las políticas culturales en zonas de fronteras, teniendo en cuenta el aporte que las mismas realizan para la integración. Elevar al Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR (FCCP), además de esta acta lo siguiente: que en las Reuniones de Ministros y Reuniones Especializadas del MERCOSUR, trabajen de manera articulada con la RMC; revisar las normativas vigentes en materia aduanera y migratoria, la inclusión de párrafos relativos a la Cultura en el Comunicado Conjunto de Presidentes del MERCOSUR y Estados Asociados, durante la próxima Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR

Beneficios para la SNC: Posicionamiento de la SNC a nivel de la región cumpliendo con las prioridades institucionales y del Gobierno Nacional.

Se aplicara en: lo establecido en la Ley Nacional de Cultura N° 3051/06; la Ley N° 5621 DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL y el Plan Nacional de Cultura.

Dirección General de Gabinete / Dirección de Cooperación Nacional e Internacional

Eligio Ayala 882 e/EE.UU y Tacuarí

Tel: 595 21 458 171; Cel: 595 972 105606 (corporativo) 595 981117663 (particular)

Email: cooperacionsnc13@gmail.com Skype: cooperacionsnc

www.cultura.gov.py

Asunción-Paraguay